

INFORME DE MONITOREO Y EXIGIBILIDAD Salta 2008

Jóvenes por la Educación Sexual y Reproductiva.

❖ *FUNDAMENTACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA DE ABORDAJE EDUCATIVO*

¿Porque se debe haber educación sexual?

Fundamentalmente porque es un Derecho. La educación es un derecho previsto en la constitución y los tratados internacionales de derechos humanos, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde el 2006 existe la Ley Nacional 26.150 que la establece a efectos de asegurar el derecho de todos los educandos a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y gestión privada de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y educación técnica.

Creemos que esta Educación Sexual debe ser adecuada a las edades de los niños y adolescentes. Además, la Educación Sexual debe ser laica, a fin de respetar la diversidad presente en nuestra sociedad. Debe seguir los lineamientos aprobados por el Consejo Federal de Educación I 29 de mayo de 2008, según el enfoque adoptado por la ley N° 26.150 tiene como propósito que la educación sexual brindada en las escuelas superen el mero estudio de la anatomía y la fisiología de la sexualidad, u otros reduccionismos, sean éstos médicos, psicólogos, jurídicos, filosóficos, religiosos o sociológicos. Atendiendo a la multidimensionalidad de la constitución de la sexualidad, al enfoque integral supone un abordaje que abarque las mediaciones socio-históricas y culturales, los valores compartidos y las emociones y sentimientos que intervienen en los modos de vivir, cuidar, disfrutar, vincularse con el otro y respetar el propio cuerpo y el cuerpo de otras personas.

Derechos sexuales y reproductivos

También son derechos previstos no solo en legislación interna, sino también forman parte del corpus internacional. Todo lo dicho sobre educación sexual tiene que ver fundamentalmente con la protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos. En nuestra provincia tenemos muchos casos de niñas muy chicas que ya son madres. Estos casos no podemos tomarlos como hechos aislados, por el contrario, se trata de un indicador que nos está hablando de las falencias en las políticas socio-sanitarias de salud sexual y reproductiva.



Por supuesto que no solamente hay que educar, instruir, enseñar, sino también esto tiene que formar parte de una política más integral, que brinde a niños, niñas, adolescentes y jóvenes diversas posibilidades de presente y futuro. Estamos hablando de las posibilidades de estudiar, de trabajar, de recrearse.

Eso sí: los programas deben fomentar la responsabilidad, pero la responsabilidad puede ser atribuida en un marco de libertad, de capacidad de decisión.

En nuestra provincia hay un gran déficit en materia de derechos sexuales y reproductivos. Pero fundamentalmente hay un gran déficit en la consideración de dichos derechos como derechos humanos de todas y todos. Sabemos que quienes más se perjudican ante la carencia de políticas públicas son los sectores pobres. Por ello, es que reiteramos la necesidad de fortalecer estas políticas en el marco de garantizar los derechos sexuales y reproductivos. Una de las formas es la educación pero también las políticas sociales integrales que observen al ser humano como un todo, y los servicios de salud.

Estas políticas deben tener perspectiva de género, es decir deben tender a erradicar las inequidades existentes entre varones y mujeres. Además deben promover la igualdad de oportunidades en la materia de derechos sexuales y reproductivos, eliminando los estereotipos, promoviendo una sexualidad responsable equitativamente.

❖ *PANORAMA PROVINCIAL*

Como es de público conocimiento, hace tres meses aproximadamente, los Ministros de Educación de las Provincias han aprobado los Lineamientos Curriculares para la educación sexual integral.

En dicho acto ha participado el Ministro de Educación de nuestra provincia, que tras su retorno a Salta ha convocado únicamente a la Universidad Católica de Salta para elaborar la implementación de este eje en la Ley Provincial. Esta convocatoria se ha realizado de forma selectiva, sin hacer partícipes a otras instituciones como la Universidad Nacional de Salta y otros grupos o programas gubernamentales o independientes que realizan un trabajo serio y bueno en el tema.

Este tema ha despertado intereses y opiniones encontradas con respecto a la implementación de la Educación Sexual en la currícula educativa. En nuestra provincia existe una presión muy fuerte de los sectores religiosos, quienes se oponen fervientemente a dicha



implementación. De este modo los sectores que si apoyamos y vemos la necesidad de incorporar la Educación Sexual y Reproductiva en la escuela hemos instalado el debate en el marco de la discusión de la implementación de la ley provincial.

Desde el Grupo Jeser hemos solicitado un informe de la situación en la que se encuentra la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral en las escuelas, ante la cual no hemos recibido respuesta alguna. A nivel ejecutivo, hemos establecido diálogo con la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaria de Lucha Contra las Adicciones, y la Subsecretaría de la Juventud; quienes han prestado buena voluntad y han aportado su visión.

El pedido para concretar una reunión la realizo el grupo J.E.Se.R. Con el fin de dialogar los siguientes ejes:

- Implementación de la ley educación sexual integral en el sistema educativo provincial.
- Programas de Salud Sexual y Procreación responsable con perspectiva de género, para grupos vulnerables.
- Programas de Salud sexual y Reproductiva para Jóvenes y adolescentes.

Nos había llegado una información que estos secretarios conformarían la comisión de dialogo y debates sobre la ley de Educación Sexual Integral en las escuelas, una vez concretada la reunión el día Jueves 14 de Agosto, ellos expusieron que no fueron convocados para integrar la comisión y que no les correspondía la intervención a sus área de trabajo, que dependía del Ministerio de Educación , lo gratificante de esta reunión fue el conocimiento de diferentes programa con perspectiva de genero y promoción de los Derechos sexuales y Reproductivos. Los aportes que realizaron estos funcionarios fueron al impulso de difusiones que deseemos realizar y que estaban de acuerdo con los planteos y esperando una pronta y correcta implantación de ley en las escuelas y los colegios.

Hemos recibido el día viernes 03 de Septiembre un llamado desde la coordinación del Ministerio de Educación para confirmar una reunión los primeros días de Noviembre.

❖ *ANALISIS Y SITUACIÓN DE LA DIFUSIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN*

En Salta se está empezando a discutir un nuevo proyecto de Ley de Educación. Este ante proyecto que consta de 129 artículos puede ser analizado desde diferentes aspectos. Pero que es importante hacerlo desde por lo menos desde estos tres aspectos:

- 1) Cual es el concepto de educación que subyace en el mismo



- 2) En tal sentido el concepto de hombre y mujer.
- 3) y por ultimo la relación entre Estado-Sociedad y Educación.

Para empezar con estos ejes de análisis es importante realizar un **diagnóstico de la situación educativa** de la provincia. Y en tal sentido resulta necesario aclarar algunas características socioeducativas:

- Exclusión del derecho a la educación de amplios sectores populares
- Fragmentación escolar
- Primarización de la enseñanza y crisis del nivel medio (ver anexo I) Destrucción de la escuela técnica y aerotécnica
- Crisis presupuestaria. (Ver anexo I)
- Desarticulación de la educación.

Partiendo de lo anterior podemos a realizar a realizar a analizar los tres ejes mencionados.

1.- Concepto de educación

Si bien en el anteproyecto de ley, la educación aparece definida como un bien/servicio público o un derecho humano. En los articulados restantes la educación aparece definida como un **servicio, que puede ser evaluada a partir de la calidad y la eficiencia.**

Esto sumado al art. 8 inc. J que expresa lo siguiente: *“Fomentar en las personas e instituciones el ejercicio del derecho a la creación de instituciones educativas ajustadas a los principios de esta ley. Las mismas son reconocidas, supervisadas y apoyadas por el estado en los casos y en el modo que la reglamentación establece.”*

Lo que implicaría en primera medida la apertura y el permiso expreso del Estado a **privatizar la educación pública**, con lo cual lejos de ser un bien público sería una mercancía que pasaría a jugar en el mercado a partir de la oferta y la demanda.

2.- Concepto de Hombre y de Mujer

Detrás de todo concepto de educación subyace un concepto de hombre y de mujer.

Tomando como referencia conceptos Freiriano (Educación Popular) los educandos o educadores pueden ser considerados como sujetos constructores o hacedores de cultura y por lo tanto transformadores de su realidad o bien pueden ser considerados como objetos o meros transmisores de información. Esta manera de comprender a hombre y a la mujer como sujetos u



objetos no es una discusión menor cuando se habla de un proyecto educativo, ya que es quizás la primera discusión que hay que dar, es decir que hombre y que mujer queremos formar y con ello que sociedad queremos construir para recién pensar en una educación en consecuencia.

Y en este anteproyecto encontramos a un hombre y a una mujer definida en términos mercantiles, es decir a partir de la teoría del capital humano.

Lo que significa que tanto el hombre como la mujer son un capital en sí mismo. Y los beneficios de transitar los trayectos educativos brindarían solamente beneficios personales. Con lo que se estaría inculcando valores individualistas y competitivos.

Otra cuestión no menor es la definición de hombre y de mujer es que los mismos se fundamentan para este anteproyecto a partir de los valores católicos apostólicos romanos, a tomar como central la enseñanza de la religión en la escuela primaria y al incorporar como una de las modalidades de la enseñanza de la educación humanista moderna. Esto representaría un obstáculo aun mayor para el debate de la educación Sexual en vista al régimen para la promoción de la responsabilidad en la sexualidad y en la trasmisión y cuidado de la vida.

3.- Relación con el Estado

En lo que respecta a este punto es importante analizarlo desde el art. 3 que expresa: *“La educación es un derecho de la persona y un deber de la sociedad y de la familia, en la que el Estado Provincial asume una función prioritaria, primordial e insoslayable, a través de acciones formales y no formales.”*

Claramente en este artículo queda registrada la idea de un estado que trasfiere la responsabilidad de la educación a la sociedad.

Lo que se agudiza aún más cuando se hace mención en el apartado referido al financiamiento educativo donde expresa que son los organismos internacionales quienes también podrán financiar la educación.

Este análisis es realizado por distintos sectores, por un lado miembros de la Universidad Nacional de Salta, Grupo Jeser, Isepici (Instituto de Investigación social, económica y política ciudadana), Movimiento Barrios de Pie, Programa Juana Azurduy, etc.

Desde la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta se viene trabajando en conjunto con el diputado por capital Dr. Carlos Morello en la presentación de un proyecto de ley



alternativo al presentado oficialmente. En el estamos trabajando en conjunto con los sectores anteriormente nombrados.

En este marco, el día Jueves 25 de septiembre se realizará una reunión de estos sectores para seguir profundizando el análisis y la propuesta junto con el Dr. Morello, el Isepci, y la Universidad. La difusión de esto salio en el programa de Radio FM. 88.1 Noticias Medio día en Salta con la conducción del Periodista Martín Sánchez.

❖ *I Encuentro Regional de Mujeres Protagonistas: Organizado por el Grupo J.E.Se.R, y el Programa Nacional Juana Azurduy, 4 y 5 de Octubre en el Hotel Provincial de Salta.*

Ejes de Discusión:

- La Mujeres en la Historia
- La Violencia
- La ley de Educación sexual integral
- El Protagonismo de las Mujeres en diferentes espacios (Merenderos-Comedores-etc.)
- Salud Sexual y Reproductiva

El día 4 y 5 de Octubre de 2008 se realizó en Salta un *I Encuentro Regional de Mujeres Protagonistas: Organizado por el Grupo J.E.Se.R, y el Programa Nacional Juana Azurduy*. En el mismo se debatió acerca de la situación de la Salud Sexual y Reproductiva en nuestra provincia, tomando nota de diversos aspectos: los derechos, el presupuesto con que se cuenta para desarrollar políticas, la situación actual de los programas nacionales y provinciales, entre otros. (Se encuentra en una etapa de sistematización de la experiencia)

El encuentro concluyó con la aprobación para la elaboración de una propuesta para presentarla en la Cámara de Diputados donde se de a conocer las conclusiones del encuentro y solicitar al ejecutivo, la aprobación del Proyecto de Reglamentación de la Ley 7311, sobre Sexualidad Responsable, que actualmente tramita por Expte. N° 67-8172/07 del Ministerio de Salud Pública, y que fue elaborado durante el año 2006 por una Comisión conformada a ese efecto por Resolución N° 3462/06. Cabe aclarar que, en aquel momento, la Comisión estuvo integrada por el Programa Materno Infancia, el Programa ETS y VIH Sida del Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Plan de Políticas Públicas, la Cámara de Senadores, la Presidencia de la Cámara de Diputados, la Universidad Nacional de Salta, la Sociedad Argentina de Pediatría y la Fundación Entre Mujeres. El petitorio será analizado las semanas próximas y serán entregadas a la Cámara de Diputados como al Gobernador.



Conclusión:

Creemos importante seguir debatiendo la ley provincial de Educación, y su implementación en lo que respecta a la Educación Sexual Integral, podemos decir que esta lucha de exigibilidad que hemos comenzado nos ha abierto nuevas puertas, como se han cerrado otras, la difusión de nuestra postura y el ir sumando diferentes sectores sociales a este debate es posible en nuestra sociedad debido a que existen grupos y personas que promueven una implantación adecuada al contexto educativo en nuestra provincia, sin bien existen obstáculos claros en nuestra provincia como diferentes instituciones y sectores conservadores, creemos que esto no debe ser un obstáculo para seguir trabajando por lo Derechos Sexual y Reproductivo, cambiar de mentalidad en nuestra sociedad salteña, implica ciertamente de un proceso lento, proceso que seguiremos impulsando, para que en cada lugar se conozcan a los responsables que impiden el desarrollo humano y progreso de nuestra sociedad.

Nos queda tres meses para concluir el año y todavía mucho trabajo por delante, una agenda cargada de entrevistas y publicidad en los medios de comunicación, para que conozcan y se informen de la situación “del como se implementara la educación sexual” en nuestra provincia, exigiendo ser parte de los espacios de discusión en todos los ámbitos, estamos convencido que mientras mas sectores participen, mas impulso tendrá el debate en nuestra sociedad, optimizando una implementación adecuada en los espacios educativos.

Jóvenes por la Educación Sexual y Reproductiva.
Programa Nacional Juana Azurduy en Salta.